



Juzgado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310300120210029900

Se agrega a los autos, el informe de títulos impreso por la secretaria del Juzgado.

Conforme al artículo 7° del Decreto Legislativo 798 de 2021, el Juzgado otorga a la parte demandante Grupo de Energía de Bogotá S.A. ESP, el acceso al inmueble objeto de servidumbre, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 192-1751

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ**

JR

Estado 34 de fecha 07/03/2022